

RESOLUCION N° 2606

Ministerio de Educación y Justicia

Exp. N° 50.370/84

BUENOS AIRES

16 NOV 1984

13

VISTO la Resoluciones N° 2414 y 2558, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada se subsanó la omisión de incorporar dicha Dirección en la Comisión Central de Ingreso directo en la enseñanza media estatal en la Resolución N° 2414.

Que dicha inclusión mediante la Resolución N° 2558, está referida exclusivamente a la incorporación de la mencionada Dirección en la Comisión de la precedente Resolución N° 2414, sin que signifique extender el ingreso sin examen a los establecimientos dependientes de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, como resulta del anexo correspondiente.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tiéñese por incorporada a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en la Comisión Central de Ingreso de los artículos 1° y 7° de la Resolución N° 2414 para considerar exclusivamente el ingreso sin examen en los establecimientos oficiales.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA